

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 205

MAGÍSTER EN FILOSOFÍA UNIVERSIDAD DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 339 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 8 de Septiembre de 2010 de la Comisión acordó lo siguiente:

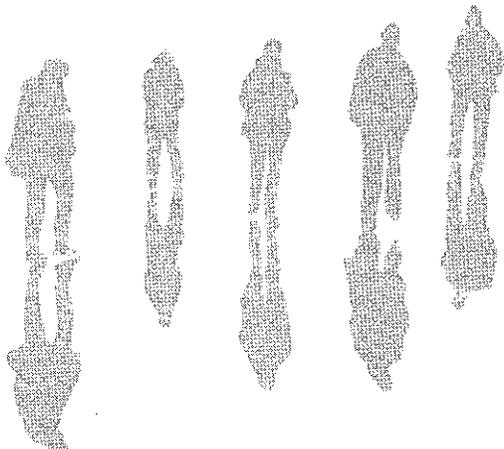
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Filosofía al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Filosofía de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



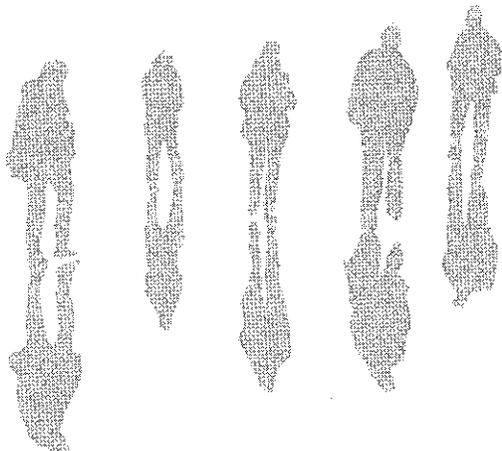
3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 21 de Julio de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 23 de Agosto de 2010, el Programa de Magíster en Filosofía remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 339 de fecha 8 de Septiembre, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Humanidades quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster Filosofía impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Se trata de un programa coherente y consistente, que posee una clara definición de sus objetivos, los cuales están en consonancia con su carácter académico. Asimismo, se define claramente el perfil de graduación, el cual es coherente con el plan de estudios.

Los requisitos de ingreso son claros y existe un proceso de selección bien definido. El

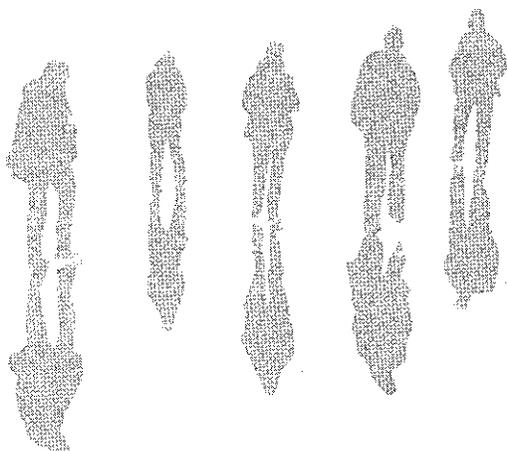


programa presenta alta demanda. Desde el anterior proceso de acreditación se ha mejorado el proceso de admisión, bajando el número de alumnos admitidos y aumentando las exigencias para el ingreso, constituyéndose en un programa más selectivo.

La secuencia del plan de estudios está debidamente organizada y planificada. Las modificaciones curriculares del año 2009 son coherentes con los objetivos del programa y el perfil de egreso. Se valora que la eliminación de las menciones no haya disminuido el número de cursos ofrecidos. La bibliografía de los cursos y los mecanismos de evaluación son adecuados. Por otra parte, la posibilidad de obtener un Diploma de Postítulo en Filosofía como reconocimiento a la primera etapa de estudios constituye un estímulo adicional para los estudiantes.

El programa muestra una clara orientación para reducir el tiempo que los alumnos utilizan para realizar sus tesis, destacándose la creación del Seminario de tesis. Si bien las actividades de graduación son adecuadas, la composición de la comisión examinadora de tesis debería ser descrita con mayor detalle. Las dificultades en la progresión de las estudiantes, observadas en el anterior proceso de acreditación, han sido responsablemente abordadas por el programa y las acciones implementadas están dando buenos resultados. Se ha mejorado significativamente la duración efectiva del programa y se ha logrado aumentar la tasa de graduados, aspecto en el que aún es necesario mejorar.

El cuerpo académico del programa es de alta calidad y adecuado en número. Presenta cierta heterogeneidad en cuanto a su productividad, atribuible a las diferencias generacionales entre sus miembros, para lo que el programa está implementando actividades destinadas a incentivar la presentación de proyectos competitivos de investigación, tales como FONDECYT u otros. El Plan Bicentenario representa una oportunidad para avanzar en la consolidación de un buen claustro académico, pues contempla liberar de carga académica docente presencial a los miembros del claustro que realicen investigación en el extranjero, mediante la contratación a honorarios de profesores y ayudantes. Además, se han incorporado nuevos profesores con grado de doctor.



Existe un buen apoyo institucional para el correcto funcionamiento del programa, que se aprecia en aspectos tales como la contratación de profesores, infraestructura, biblioteca y becas, a lo que debe añadirse el Plan Bicentenario. Posee convenios vigentes y de buen nivel, y un auspicioso proceso de internacionalización. Es necesario mejorar la difusión de información respecto de las posibilidades de becas de estancias cortas de investigación, con el objeto de promover el intercambio de estudiantes con universidades extranjeras.

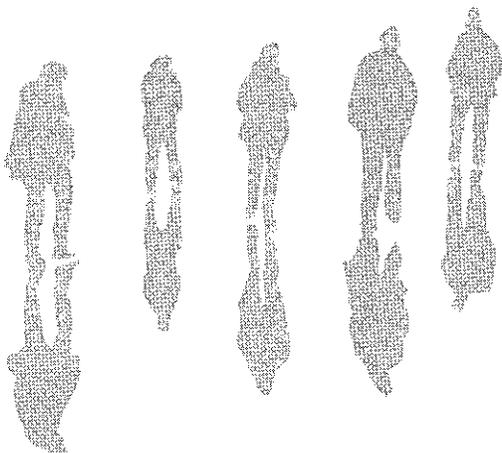
El programa elaboró un muy buen informe de evaluación interna. El Plan de Desarrollo propuesto es preciso, con actividades concretas y factibles. Se cuenta con un plan de acción que, además de ser coherente con el nuevo reglamento de Magíster 2009 y el nuevo Plan de Estudios, integra las observaciones del proceso de acreditación anterior. De este modo, se evidencia el permanente y claro esfuerzo del programa por mejorar aquellos aspectos en los que son deficitarios y por potenciar aquellos que lo fortalecen.

En síntesis, el Magíster en Filosofía es un programa que se destaca por su coherencia y consistencia. Se valora que la modificación curricular realizada, en especial el que la eliminación de las menciones no haya disminuido el número de cursos ofrecidos y se otorgue múltiples alternativas a los estudiantes. El programa ha planificado y ejecutado acciones con el objeto de continuar mejorando. En este sentido, la baja graduación de estudiantes es un aspecto en el que aún se deben implementar medidas de mejoramiento.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

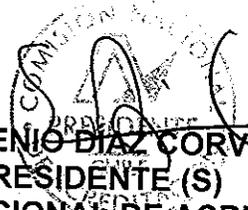
8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Filosofía impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Filosofía impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 7 años, período que culmina el 8 de Septiembre de 2017.



10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magister en Filosofía impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

